

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático

Consulta pública del anteproyecto/proyecto

Proyecto de decreto para la aprobación de la Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de Mejora de la Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid 2021-2030.

Problemas que se pretenden solucionar

La reducción de las emisiones a la atmósfera, la gestión de la calidad del aire y la adecuada respuesta a los desafíos asociados al cambio climático reciben especial atención por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

Finalizado el ciclo de planificación previsto en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (2013-2020), también conocida como el Plan Azul+, la Consejería está realizando los trabajos necesarios para elaborar un nuevo documento estratégico en el que se establezcan las grandes líneas de actuación a largo plazo para la mitigación y la adaptación al cambio climático y la mejora de la calidad del aire en la región.

La finalidad de la nueva Estrategia abordar la mitigación y adaptación al cambio climático con una visión holística, maximizando las sinergias y mejorando la calidad ambiental. Para ello, será necesario establecer unos objetivos específicos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático y de mejora de calidad del aire, a alcanzar a través del diseño de una batería de medidas concretas. Dichos objetivos y metas estarán alineados con los nuevos compromisos adoptados en este ámbito a nivel internacional, europeo y nacional y estarán adaptados a las particularidades y singularidad de nuestra región, y basados en el conocimiento científico-técnico.

Necesidad y oportunidad de la norma

La futura Estrategia establecerá el nuevo ciclo de planificación y contribuirá al cumplimiento de los objetivos de la Unión Europea y del reino de España en materia de cambio climático y de mejora de la calidad del aire, así como los recogidos en el Acuerdo de París. Responde a la necesidad de definir un marco a medio y largo plazo para garantizar una transición ordenada de nuestra economía hacia un modelo bajo en carbono que se adapte a los retos del clima.

La elaboración de esta Estrategia es, en consecuencia, un ejercicio complejo, amplio y transversal, que debe proyectar una senda coherente con las actuaciones previstas a 2030 y con los objetivos de progresiva descarbonización de la economía. Este trabajo exigirá la movilización de las distintas administraciones y la implicación de los diversos actores sociales y económicos de nuestra región.

Objetivos

La futura Estrategia debe abarcar los siguientes ámbitos:



Mitigación del Cambio Climático

En cuanto a las líneas de trabajo para la mitigación del cambio climático, la Estrategia definirá los objetivos de ambición climática. Las medidas se centrarán en la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, si bien se prestará especial atención a los denominados sectores difusos, como es el caso del sector transporte y el sector residencial, comercial e institucional, cuya contribución a las emisiones totales de GEIs en la región es más relevante. De esta forma, se incorporarán medidas para avanzar hacia una economía con bajas emisiones de carbono y cumplir los compromisos establecidos en el Acuerdo de París, teniendo en cuenta los objetivos del Marco estratégico en materia de clima y energía de la Unión Europea, de la futura Ley del Clima europea y de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, que ha sido publicada el 21 de mayo.

Adaptación al Cambio Climático

La Estrategia incluirá un Plan específico dedicado a los principales retos que la Comunidad de Madrid tiene en materia de adaptación al cambio climático. Existe un consenso generalizado sobre la necesidad de dar respuesta al reto de gestionar los riesgos y reducir la vulnerabilidad frente a los cambios actuales y futuros del clima, facilitando la capacidad adaptativa de nuestra región bajo un enfoque de sostenibilidad y resiliencia climática.

Mejora de la Calidad del Aire

La Estrategia incluirá toda la información exigida en el Anexo XV del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. En la definición de los objetivos a alcanzar durante su periodo de ejecución se tendrán en consideración las directrices y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en materia de calidad del aire.

Con el fin de lograr los objetivos de calidad del aire fijados, se definirán así mismo los objetivos de reducción de emisiones atmosféricas para el año 2030, alineados con los compromisos adquiridos por España en la *Directiva (UE) 2016/2284 de Techos Nacionales de Emisión* en lo que respecta al dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), amoníaco (NH₃) y partículas finas (PM_{2,5}), traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico mediante la aprobación del *Real Decreto 818/2018, de 6 de julio*. Además, se definirán las medidas para el control de la contaminación atmosférica y el seguimiento de las emisiones y los efectos de los citados contaminantes.

Plan de Ozono

Se prestará especial atención a la problemática del ozono troposférico en la región de Madrid. Por ello, en el marco de la nueva Estrategia, se diseñará un plan o proyecto específico de mejora para la disminución de este contaminante. Dicho plan contemplará un estudio para analizar la situación sobre la formación de este contaminante en la Comunidad de Madrid, que permita identificar aquellos aspectos sobre los que actuar y, de esa manera, diseñar las medidas concretas para reducir su formación.

Posibles soluciones alternativas

No existen alternativas a la elaboración de la nueva Estrategia, ya que la Comunidad de Madrid debe dotarse de un instrumento de planificación que dé continuidad al Plan



Azul+. Su elaboración está prevista asimismo en la Ley 34/2007 de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que establece para las comunidades autónomas la obligatoriedad de aprobar los planes y programas necesarios para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire en su ámbito territorial, así como para minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica.

La actual Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020 (Plan Azul +), fue aprobada mediante la *Orden 665/2014, de 3 de abril, por la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

No obstante lo anterior, dado el carácter transversal y global de la futura Estrategia y de las políticas en materia de cambio climático y mejora de la calidad del aire, se considera más apropiado emplear una norma con rango reglamentario y forma de Decreto para la aprobación de dicha Estrategia.

La alternativa no regulatoria queda descartada por los motivos antes indicados.

En la elaboración de la Estrategia se contará necesariamente con la participación de la ciudadanía, de conformidad con lo estipulado en la *Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.*

El objetivo de la Comunidad de Madrid es que la elaboración de esta Estrategia cuente con la máxima participación de todos los agentes y sectores de la sociedad, debido a su trascendencia.

Fecha:

Fdo.: El Viceconsejero de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

